

INFORME MENSUAL DEL PROGRAMA DE PROTECCION DE NNA CON DERECHOS VULNERADOS



CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE
RESPONSABLE: EDUARDO ENRIQUE CANO VEGA




I. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las actividades desarrolladas durante el mes de septiembre del año 2019, bajo el Programa de Protección de Niños Niñas y Adolescentes con Derechos vulnerados.

Las actividades desarrolladas en éste Programa contribuyen al Objetivo Estratégico institucional No 2, “Fortalecer las capacidades del Estado para promover desarrollar y monitorear, planes programas y servicios públicos y privados para la atención de la niñez, Adolescencia y Familia en sus diferentes ciclos y espacios de vida” vinculado a su vez, con los objetivos de desarrollo, específicamente al que refiere a “Erradicar la Pobreza Extrema”

Para ello se programó tener 3 resultados de Programa:

- Brindadas las atenciones multidisciplinarias para la protección y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes
- Instituciones de cuidado residencial monitoreadas en la calidad de la atención a NNA
- Atenciones brindadas a solicitud de niñas y adolescentes en el módulo de Ciudad Mujer.

II. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

2.1. Brindadas las atenciones multidisciplinarias para la protección y restitución de derechos a niñas, niños y adolescentes.

Cuadro No 1

	Expediente	Masculino	Femenino	Total
1. No de atenciones sin apertura de expediente		209	419	628
B2. No. NNA con expediente (sin Certificación de Nacimiento)	25	16	20	35
<u>B.3 No. NNA con expediente con certificación de Nacimiento</u>	243	138	183	295
<u>Total de Expedientes /NNA con expediente que recibieron atención</u>	<u>268</u>	<u>155</u>	<u>203</u>	<u>331</u>
No. Atenciones Legales	243	144	224	341
No- Actas Resolutivas por Audiencia	194	95	131	182
No. Actas Resolutivas por Audiencia-Abandono	3	0	3	3
No. Recepción de denuncias	119	70	101	167
No. Denuncias ante el MP	21	6	15	21
No. Derivaciones a otras Instituciones	7	5	9	14
No. de Respuestas o Oficios solicitados (en expediente de NNA)	1	0	2	2
No. Solicitudes Inscripciones Registro Nacional de Personas	1	3	3	6
No. Atenciones Psicológicas	165	92	115	171
No. Atenciones Trabajo Social	139	82	121	179
No. Atenciones Médicas	15	23	24	47
No. Atenciones Pedagógicas	0	0	1	1
No. de Acompañamiento/Traslado/Ayuda Social	147	67	106	172
Otras atenciones que obran en el expediente	1	0	1	1
Subtotal	-	587	856	1307
Total de Atenciones	-	730	1085	1667

Durante el mes de septiembre se brindaron un total de 1,667 atenciones, de las cuales 1,307 fueron dirigidas directamente a NNA. La atención que más frecuencia presenta en cada regional, es la atención legal con 341 atenciones que incluye asesoramiento legal y no necesariamente una apertura de expediente o autos de apertura de procedimientos.

Se brindaron también, 171 atenciones psicológicas y 179 atenciones sociales, que implican estudios sociales y socio-económicos de las familias para preparar el reintegro de los NNA en situación de vulneraciones. Se realizaron además 172 acompañamientos de NNA, que implican diferentes acciones para dar acompañamiento mientras el NNA está bajo protección.

Durante este trimestre se reporta solamente tres actas resolutivas por audiencia de abandono en sede administrativa.

2.2.Desglose de situaciones de vulneración de derechos

Cuadro No 2. Vulneraciones tipificadas en Sede Administrativa

Situaciones atendidas por tipo de Vulneración	Expedientes	Niño	Niña	Total
-Situación de Abandono	2	2	0	2
<i>-Insatisfacción de las Necesidades Básicas</i>	50	25	31	56
<i>-Carecen representación Legal</i>	34	19	17	36
<i>-Maltrato Por Omisión</i>	57	29	34	63
<i>Maltrato por supresión</i>	4	2	2	4
<i>Maltrato por transgresión</i>	58	32	34	66
-Situaciones Especiales	99	31	72	104
Víctima de abuso sexual	33	6	27	34
Víctima de incesto	2	3	3	6
Víctima de estupro	0	0	0	0
Violación Especial	16	1	15	16
Embarazo precoz o maternidad infantil	3	0	3	3
Explotación sexual comercial(ESC)	1	0	1	1
Servidumbre-Víctima de Trata	7	2	5	7
Víctimas de sustracción, rapto o retención mediante fuerza, intimidación o engaño	2	1	1	2

NNA inducidos para que abandonen la casa de sus padres	1	1	0	1
víctimas de migración ilegal en otros países	1	1	0	1
Víctima de desplazamiento forzado	8	3	5	8
Niñez en situación de calle	3	2	1	3
Mendicidad forzada-Víctima de Trata	22	11	11	22
-Adicción a sustancias o expuesto a riesgo de adicción	15	8	7	15
Total de vulneraciones (Con expediente aperturado)	-	140	190	331

El total de situaciones de vulneración que fueron identificadas en el mes de septiembre son 331. Las vulneraciones que más se presentaron en el mes, son las situaciones especiales, principalmente el abuso sexual, siendo 34 de las cuales 27 de las víctimas son niñas y 6 fueron niños. Frente a éstos datos siguen siendo las niñas las que más sufren este tipo de agresiones.

Las situaciones especiales se atienden en coordinación con el Ministerio Público.

2.3. Medidas de Protección Aplicadas

D. Medidas de Protección (Con expediente aperturado)	Expedientes	Niño	Niña	Total
Reintegro Familiar (Nuclear)	163	81	100	181
Reintegro Familiar (Extendido)	103	54	60	114
Ingreso a Familia Protección Temporal	15	4	11	15
Ingreso a Institución a Centro de Protección Temporal	128	60	94	154
Total de Medidas de protección (sin ingresos a centro de Paso)	281	139	171	310

El reintegro familiar ha sido una de las Medidas de Protección que se ha priorizado éste mes, eso incluye que el niño o niña se mantenga en su entorno familiar, mientras se investiga la vulneración o se amonesta por escrito a los padres, madres o representantes legales por estar vulnerando uno o varios de sus derechos. Se brindaron un total de 181 medidas protección bajo la figura de reintegro de NNA a su familia nuclear.

La segunda medida de protección que se aplicó en situaciones de vulneración, es el ingreso a Instituciones de Cuidado Alternativo, éste mes se ingresaron 154 niños y niñas a IRCAS. Finalmente, la medida menos aplicada fue el ingreso a Familias de Protección Temporal. Aunque no es el ideal, se está cambiando poco a poco el paradigma de ingresar a todos los NNA a IRCAS por situaciones que no ameriten la separación de sus padres.